

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 179

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 186/03.

Entró en la Sesión

12/08/2003

Girado a la Comisión

Resolución 114/03

Nº:

Orden del día Nº:

179/07

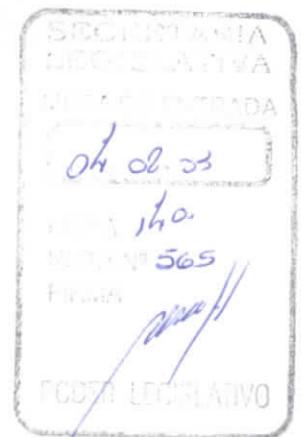


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 186/03.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia



USHUAIA, 04 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del día Martes 05 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden DOS (2) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos RGA/BUE/RGA (ida 05/08/03) a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque P.J. quién se trasladará a al Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º parrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

186 / 03

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

114
4.08.03
lee
Chiqui

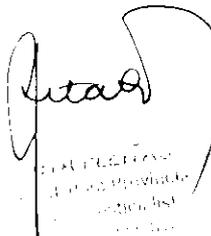
Nota N° 018/03
Letra L. R. F.
Ushuaia, 29 de julio de 2003

Al Sr. Presidente
de la Legislatura Provincial
C. P. N. Daniel Gallo
S. D.

3 3

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, al efecto de solicitarle la extensión de un pasaje aéreo Río Grande - Buenos Aires - Río Grande y la liquidación de dos (2) días de viaticos ya que deberé trasladarme a la ciudad de Buenos Aires el día martes 05 de agosto, a fin de cumplir con tareas inherentes a mi función.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.



PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"